



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

D.R N° 40
ACR/aod
29.04.2024



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 000636

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 29 ABR 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Inscripción en Registro de Microempresa familiar folio 24 de fecha 12-10-2023, firmada digitalmente por el Servicio de Impuestos Internos, formulario solo por ampliación de giro.
 - Modificación y actualización de información, folio N° 8093141 de fecha 15 de noviembre de 2023, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de direcciones modificadas.
 - Fotocopia Cedula de identidad N° 10.598.438-3 de Jaime Armando Palma Fuenzalida.
 - Certificado de dominio especial, caratula N° 57806, emitido por la Notaria y Conservador de Litueche con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477876399 de fecha 11-10-2023.
 - Contrato de arriendo urbano – casa habitación Verónica del Carmen Donoso Donoso a Jaime Armando Palma Fuenzalida, suscrito en la Notaria de Litueche, de fecha 14 de agosto de 2023. Rep: 164-p/2023.
 - Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 12 de octubre de 2023.
- 2.- Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 940 de fecha 26 de abril de 2024.
 - Modificación y actualización de información, folio N° 1059843820231120093025 de fecha 20 de noviembre de 2023, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de actividades económicas.
 - Certificado de inscripción de instalación eléctrica Interior, Superintendencia de Electricidad y combustible, folio 000003021008 de fecha 18-01-2024 y plano proyecto instalación eléctrica alumbrado para multicancha.
 - Resolución exenta N° 2406109998 de fecha 16 de abril de 2024, autorización de funcionamiento de agua potable y aguas servidas, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador B. Ohiggins.
- 3.- Informe N° 89, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 12 de diciembre de 2023, favorable, sin observaciones que autoriza ejercer el rubro Cancha de Padel, en recinto ubicado en La Capellania s/n, parcela A, lote 1, de la comuna de Litueche, acogido a la Ley de Microempresa Familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" el Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, acogida a la Ley de Micro Empresa Familiar, a don **JAIME ARMANDO PALMA FUENZALIDA**, Cédula de Identidad N° **10.598.438-3**, a contar de la fecha, rubro: Cancha de Padel y se autoriza su funcionamiento en la dirección, ubicada en La Capellania s/n, parcela A, lote 1, Rol de Avalúo Fiscal 105-43 de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 000636

LITUECHE, 29 ABR 2024

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), conjuntamente con la solicitud de patente.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000601.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/AOR /RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales*-
- Secretaría Municipal



